



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIII

Miércoles, 28 de diciembre de 1966

Núm. 296

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediata
BOLETIN OFICIAL
tumbre, donde

Los señores
dad, de consue-
damente para
semestre.

Los señores Alcaldes y Secretarios reciban este
fije un ejemplar en el sitio de cos-
recibo del siguiente.

bajo su más estrecha responsabi-
este BOLETIN, coleccionados ordena-
que deberá verificarse al final de cada

SECCION TERCERA

Núm. 6.075

Excma. Diputación Provincial
de Zaragoza

SERVICIO DE COOPERACION

Subasta

Esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 1966, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de distribución y saneamiento en la localidad de Bijuesca, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas, por no haberse producido reclamación alguna.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Captación consistente en un pozo de hormigón en masa, cilíndrico, de 25 metros de diámetro interior, con una capacidad de 19 metros cúbicos de agua. Un grupo motobomba de 6 CV. de potencia y accionado con motor eléctrico. Depósito regulador modelo 12A de 100 metros cúbicos de capacidad, de la colección oficial, tuberías de impulsión y suministro, desagües y ventosas. Siete alcantarillas y sus correspondientes ramales. Emisario. Estación depuradora compuesta de rejilla, un arenero, un tanque Imhoff y dos eras de desecación.

Exposición de antecedentes.— Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, presupuestos y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Diputación (Negociado de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Presupuesto de contrata: Pesetas 2.544.883'50

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 50.897'67 pesetas

Fianza definitiva: El 4 por 100 de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en algunos de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Excma. Diputación (Negociado central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de

proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de doce meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1965-66 y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1966
El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en....., calle de, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado con fecha en el "Boletín Oficial" de número y de las condiciones que se exigen para la obra de, en, se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros que utilice en esta obra

las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 6.103

Debiendo ser atendido el Servicio de Peluquería del Hogar Doz, de Tarazona, dependiente de esta Excelentísima Diputación Provincial, se convoca mediante el presente anuncio un concursillo al que podrán concurrir todos aquellos a quienes pueda interesar prestar aquel servicio.

Las bases del concursillo son las siguientes:

Primera. El servicio consistirá en el corte de pelo y afeitado de los varones acogidos en dicho establecimiento, en número de cien, por regla general, en los locales del edificio que el mismo tiene en Tarazona, una vez por semana, cuando menos.

Segunda. La duración del contrato que se extienda será de un año, a partir de primero de año de 1967, pudiendo ser renovado por anualidades sucesivas mediante acuerdo expreso de la Corporación, y rescindido por cualquiera de ambas partes, avisando a la otra con tres meses de antelación a los respectivos vencimientos. En todo caso la Corporación se reserva el derecho a la denuncia del mismo por incumplimiento o defectuosa realización de obligaciones por parte del adjudicatario.

Tercera. Los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas económicas en la Secretaría general de la Diputación (Negociado central), en horas de oficina, dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, finando el plazo a las trece horas del último día.

Cuarta. La Corporación, libremente, otorgará el concierto a la propuesta que considere más adecuada a las necesidades del Servicio.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1966.
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 6.063

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de ayer, acordó aprobar inicialmente la modifica-

ción de las Ordenanzas municipales, tomo III, mediante la adición de un nuevo epígrafe, titulado "aparcamiento de vehículos", quedando en la forma siguiente:

"Aparcamiento de vehículos. — En todos los nuevos edificios que se construyan a partir de la fecha de aprobación de estas Ordenanzas, será obligatoria la provisión de aparcamientos de vehículos (turismos) dentro del edificio o en terrenos libres propios y con las características señaladas para los distintos tipos, con un mínimo de 20 metros cuadrados por vehículo. La cantidad mínima que se declara obligatoria vendrá regulada por la superficie total construida (incluyendo la de sótanos).

Hasta 3.000 metros cuadrados: Un aparcamiento por cada 250 metros cuadrados.

Hasta 4.000 metros cuadrados: Un aparcamiento por cada 200 metros cuadrados.

Desde 5.000 metros cuadrados: Un aparcamiento por cada 150 metros cuadrados.

Los accesos a estos espacios cumplirán las siguientes condiciones:

Los garajes y aparcamientos de menos de 600 metros cuadrados no necesitan dispositivos especiales de acceso, pudiendo utilizarse los mismos zaguanes cuando éstos tengan una anchura mínima de tres metros y la puerta de comunicación con el portal, se retranqueará un metro con respecto a la salida al mismo, de la caja de escalera, y a una distancia mínima de cinco metros de la línea de fachada.

Los garajes y aparcamientos hasta 2.000 metros cuadrados podrán disponerse con un sólo acceso.

Los garajes y aparcamientos hasta 6.000 metros cuadrados dispondrán de entrada y salida independiente.

Los demás de 6.000 metros cuadrados deberán tener acceso y salida a dos calles independientes.

Todos los garajes de más de 600 metros cuadrados dispondrán de un zaguán propio, con un fondo mínimo de 5 metros a contar de la línea de fachada y anchuras mínimas según los anchos de las calles de acceso que se detallan más abajo. Estos zaguanes tendrán su piso horizontal.

Las rampas rectas no podrán sobrepasar el 15 por 100 de pendiente y las rampas en curva el 10 por 100.

La anchura de las entradas de garajes serán las siguientes:

En calles con anchura menor de 10 metros: Cinco metros.

En calles con anchura entre 10 y 15: Cuatro metros.

En calles con anchura mayor de 15 metros: Tres metros.

Cuando por razones de circulación u otras causas el Ayuntamiento lo considere oportuno, podrán establecerse prescripciones especiales particulares".

De conformidad con el artículo 32 de la vigente Ley de 12 de mayo de 1956, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se expone al público el expediente por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones y documentos justificativos se presenten, previéndose que no será atendida ninguna reclamación formulada pasado dicho plazo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1966.
El Alcalde Presidente, Cesáreo Aierza. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 6.064

En la Secretaría de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento se hallan expuestas las listas de personas incluidas en el padrón de la Beneficencia municipal del año 1967.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan formular, en el plazo de diez días, las reclamaciones que crean oportunas.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1966.

Núm. 6.079

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 9, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir para el concurso de adjudicación de la explotación del servicio de Baños públicos del Ebro, por un tiempo no superior a diez años.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de

este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1956.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1966. El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 6.080

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 9 de los corrientes, acordó autorizar la ampliación del Campo de Fútbol de La Romareda, y prestar aval a la operación de crédito a convenir entre dicha entidad y la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, con la finalidad de costear las obras de ampliación de dicho campo de deportes.

Lo que se pone en conocimiento del público, mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el número 3 del artículo 780 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1966. El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 6.074

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Comisión de Compra de Excedentes de Vino

Se pone en conocimiento de los interesados que a partir del 1.º de enero de 1967 la Comisión de Compra de Excedentes de Vino comenzará a recibir ofertas de venta de vino sano y potable de acuerdo con las normas de regulación de la campaña vinícola, cohólera 1966-67, de fecha 13 de agosto de 1966.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1966. El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 6.097

AUDIENCIA TERRITORIAL

Cédula de citación

Por la presente se cita a Françoise Maruye Anné Pelletier, natural y vecina de Orleans (Loiret), Francia, calle Clemente V, 1; de 28 años, secretaria; hija de Máximo y Susana, para que el día 9 de enero de 1967, a las diez cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante esta Audiencia Provincial (Coso, número 1), a fin de que como inculpada asista a las sesiones del juicio oral de diligencias preparatorias tramitadas en el Juzgado de instrucción de Pina de Ebro con el número 67 de 1966, por delito de infracción de la Ley del Automóvil, bajo apercibimiento que de no comparecer se celebrará el juicio en rebeldía.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.— El Oficial, (ilegible)

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.109

JUZGADO NUM. 1

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía número 351 de 1966, instado por don Eduardo Miguel Ramos Prieto, representado por el Procurador don Fernando Alfaro Gracia, contra los herederos, desconocidos e inciertos y herencia yacente de don Angel Eve Garrido aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 19 de noviembre de 1966. — El Ilmo. señor don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por don Eduardo Miguel Ramos Prieto, mayor de edad, casado, Aparejador y vecino de Madrid, actuando por sí y, además, en nombre de don José Roldán Estarás, representado por el Procurador don Fernando Alfaro Gracia y

dirigido por el Letrado don Manuel Gavillán Nieto, contra los herederos desconocidos e inciertos y herencia yacente de don Angel Eve Garrido, con domicilio en Zaragoza (calle Doctor Ibáñez, 8), declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por don Eduardo Miguel Ramos Prieto y en su nombre y representación por el Procurador don Fernando Alfaro Gracia, contra herederos desconocidos e inciertos y herencia yacente de don Angel Eve Garrido, debo de absolver y absuelvo de la misma a dichos demandados, sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados se notificará en la forma especialmente prevenida por la Ley, a no ser que la parte actora solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Mur Linares." (Rubricado).

Y para su notificación a los demandados por su situación de rebeldía se expide en presente en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, Luis Márquez.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.089

JUZGADO NUM. 1

D. Luis Torres Pérez, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 537 de 1966, instado por "Ábraín Hermanos", S. R. C., representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Gustavo Azuaga, se saca a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Cepilladora marca "Cyma", con motor acoplado de 3 HP., en funcionamiento. Valorada en 12.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la

tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Luis Torres Pérez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.090

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 499 de 1966 instado por "Guateque", S. L., representado por el Procurador señor Barrachina, contra doña Manolita Vela, se saca a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Cafetera marca "Faema", de dos brazos, en funcionamiento. Valorada en pesetas 6.800.

Molinillo de café eléctrico, marca "Faema", en funcionamiento. Valorado en 3.200 pesetas.

Total pesetas, 10.000.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de la demandada, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Luis Torres Pérez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.094

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 435 de 1965, instado por "Estarta y Ecenarro", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Melchor Franco Garza, se saca a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Aparato de televisión, marca "Kastell", de 19 pulgadas, con su elevador-reductor-estabilizador. Valorado en pesetas 9.000.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Luis Torres Pérez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.087

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 198 del año 1965 que se sigue en este Juzgado a instancia de López Blanco y Cía., S. R. C., representada por el Procurador señor Barrachina, contra Eduardo Gigirey de Arés, vecino de Cádiz, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Siete abrigos de señora, calidad de paño, en color y tallas surtidas; valorados en 10.500 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el

día 19 de enero próximo, a las diez, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta y que los bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Rogelio Gállego Moré. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.091

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal número 4 de los de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que para el cobro del crédito y costas del juicio núm. 357 de 1966 que se tramita a instancia del Procurador don Rafael Barrachina Mateo, en representación de "Estación Servicio Casablanca", S. A. contra don Andrés Buisán Becana, he acordado sacar a la venta en segunda, pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y término de ocho días, los bienes relacionados en el edicto núm. 4753, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 25 de octubre último, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto de celebración de subasta he señalado el día 9 de enero próximo, a las diez horas.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Ricardo Soto Prieto. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones